



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 19 de Noviembre de 1987

Número 98

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 23/73-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado San Luis la Gavia, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 01197 de fecha 20 de febrero de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Luis la Gavia, Municipio de Villa Victoria, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 4 de noviembre de 1986 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 18 de noviembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 12 de mayo de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y

presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 436 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de junio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 25 de mayo de 1987, según constancias que corren agregadas en autos

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 19 de Nov. de 1987 | No. 98

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **SAN LUIS LA GAVIA**, Municipio de Villa Victoria, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **EL HOSPITAL**, Municipio de Villa Victoria, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4393, 4381, 4378, 4390, 4383, 4384, 4173, 4348, 4349, 4182, 4353, 4181, 4471, 4465, 4463, 4538, 4539, 4540, 4541, y 4542.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4391, 4464, 4370, y 4543.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 18 de noviembre de 1986, el acta de desavencindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de otación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 18 de noviembre de 1986, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Luis la Gavia, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Juana Arriaga, 2.—Rafael Alvarez, 3.—Eufemia A. Alvarez, 4.—Manuel Bastida, 5.—Manuel Carbajal, 6.—Carlos Contreras, 7.—Francisco Colín, 8.—Ramón Colín, 9.—Lucic Carbajal, 10.—Antonio Contreras, 11.—Oscar José Cervantes, 12.—Delfino Castillo, 13.—Marcial Carmona, 14.—Ruperto Delgado, 15.—Juan Delgado, 16.—Francisco Delgado, 17.—Guadalupe Delgado, 18.—Fidel Esquivel, 19.—Tiburcio Esquivel, 20.—Trinidad Espinoza, 21.—J. Rosario Fuentes, 22.—Canuto Fuentes, 23.—Amada Fuentes, 24.—Rufino Garduño, 25.—Pedro Gómora, 26.—Juan González, 27.—Alfonso García, 28.—Pedro García, 29.—Daniel García, 30.—Juventino García, 31.—Aniceto Iglesias, 32.—Nicolás Iturbe, 33.—Trinidad Iturbe, 34.—Carlos López, 35.—Saturnino Munguía, 36.—Epifanio Colín Castillo, 37.—Federico Munguía, 38.—María Martínez, 39.—Luis Munguía, 40.—Cecilio Martínez, 41.—Prospero Iniesta, 42.—Trinidad Pichardo, 43.—Vicente Pérez, 44.—Isidro Pichardo, 45.—Antonio Reyes, 46.—Marcelino Rosas, 47.—Saturnino Rico, 48.—Pedro Rico, 49.—Agustina Rico, 50.—Sesario Rico, 51.—Victor Sánchez, 52.—Juan Mercado, 53.—Ma. Gpe. Valdez de Sánchez, 54.—Agustín Salgado, 55.—Pedro Santana, 56.—Bernardo Salgado, 57.—Crispín Santana, 58.—José Sánchez Emiliano, 59.—Inés Santa Ana, 60.—José Sánchez, 61.—Juana Sánchez Vda. de V., 62.—Leonardo Soto, 63.—Abraham Téllez, 64.—Siriaco Tenquedo, 65.—Dionisio Urbina, 66.—David Urbina, 67.—Martín Valdez, 68.—Maximino Victoria, 69.—Hermila Valdez, 70.—José Vázquez, 71.—Nemesio Vázquez, 72.—Rosalío González, 73.—Juliana Bastida Tapia, 74.—Petra Estrada Valdez, 75.—Delfino Cruz Iniesta, 76.—Damián Salgado Pichardo, 77.—Antonía Pichardo, 78.—Juan Espinoza Salgado, 79.—Candelaria Vázquez Ortega, 80.—María García Estrada, 81.—Francisco Fuentes Garduño, 82.—Tomás Garduño Flores, 83.—Paula González Zepeda, 84.—María Munguía Sánchez, 85.—Julia Hernández, 86.—Lorenza Alvarado Salgado, 87.—María Sánchez Estrada, 88.—Edmundo Ocampo Iniesta, 89.—Asunción Nieto Martínez, 90.—Rafael Sandoval Valdez, 91.—Enrique Rico Soto, 92.—Juan Salgado Sánchez, 93.—Beatriz Gómora Iglesias, 94.—Maximina García Malvarez, 95.—Francisco Sánchez Delgado, 96.—Ernestino González Robles, 97.—Ma. Silveira Sánchez M., 98.—María González Alvarez y 99.—J. Carmen Sánchez García. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC: 1.—Silvestre Alvarez, 2.—

Trinidad Vda de A., 3.—Jovita Alvarez, 4.—Vicenta Bernal, 5.—J. Dolores Bastida, 6.—Silviana Santa Cena, 7.—María Carbajal, 8.—Aurora Rivera, 9.—Ricardo Contreras, 10.—Antenia Contreras, 11.—Rafael Contreras, 12.—María Soledad Alvarez, 13.—Melitón Colín, 14.—Natalia Alvarez, 15.—Hilario Colín, 16.—Matilde Colín, 17.—Ma. Concepción Sánchez, 18.—Antonia Carbajal, 19.—Juana Carbajal, 20.—Amada Carbajal, 21.—Atanacio Contreras, 22.—Himeida García, 23.—Eifego Contreras, 24.—Javier Contreras, 25.—María Contreras, 26.—Carlota Contreras, 27.—Leonila Contreras, 28.—Cervantes O. José, 29.—Concepción Castillo Vilchis, 30.—Venustiano Carmona, 31.—Cipriano Benito, 32.—Petronilo, 33.—María Delgado, 34.—Elpidia Munguía, 35.—Juan Pichardo, 36.—Juan Delgado, 37.—Isidoro Delgado, 38.—Leonardo Delgado, 39.—Nicolás Urbina, 40.—Juana García, 41.—Félix Severiano, 42.—Jorge Esquivel, 43.—Cándido Espinoza, 44.—Eulalia Espinoza, 45.—Andrés Fuentes Gómora, 46.—Irene Gómora Sánchez, 47.—María Araujo, 48.—Leobrado Margarita, 49.—Agustina Valdez, 50.—Ruperta Estrada, 51.—Maximino Garduño, 52.—Alberto J. Trinidad, 53.—Ángela Garduño, 54.—Victoria Garduño, 55.—Joaquín Gómora, 56.—María González, 57.—Pablo Gómora, 58.—María Irene Gómora, 59.—Anatala Gómora, 60.—Patricio González, 61.—Alejandra Robles, 62.—Rosalío González, 63.—Felipe González, 64.—Alfonso González, 65.—Santos González, 66.—Ma. Ernestina González, 67.—Ma. Guadalupe González, 68.—Catalina Quintero, 69.—Ezequiel García, 70.—Josaíat García, 71.—Catalina García, 72.—Juana Sánchez, 73.—J. Isabel García, 74.—Aurelio García, 75.—Benjamín García, 76.—Felisa García, 77.—Gumerindo García, 78.—Candelaria González, 79.—J. Leonor Iglesias, 80.—Francisco Iglesias, 81.—Eulalia Hurtado, 82.—Columba Iglesias, 83.—Agustina Iglesias, 84.—Octavio López, 85.—María Félix Ortega, 86.—María López, 87.—Merced López, 88.—Juana López, 89.—Carmen López, 90.—Nicolasa López, 91.—Camilo Moreno M., 92.—José Martínez, 93.—Sergio Martínez, 94.—Santos Munguía, 95.—Jacoba Moreno, 96.—Victor Nieto, 97.—Macario Nieto, 98.—Esteban Nieto, 99.—Francisco Nieto, 100.—Angelina Nieto, 101.—Linc Martínez, 102.—Ma. Nieves Martínez, 103.—María Cruz Colín, 104.—María Clara Iniesta, 105.—Catalina Salgado, 106.—Arturo Pichardo, 107.—Ma. de la Luz Salgado, 108.—Rafael Pérez, 109.—Manuela Pérez, 110.—Julia Pérez, 111.—María Inés Pérez, 112.—Agustina Reyes, 113.—León Pichardo, 114.—Eustolia Pichardo, 115.—Valentina Pichardo, 116.—Agustina Pérez, 117.—María Cruz Reyes, 118.—Fernando Rosas, 119.—Sofía Huerta, 120.—Lorenza Rosas, 121.—Justino Rico, 122.—Juan Rico, 123.—Fernando Rico, 124.—José Rico, 125.—Celia Rico, 126.—Teresa Rico, 127.—Adela Rico, 128.—Carolina Rico, 129.—Juana González, 130.—José Arriaga, 131.—Vicente Arriaga, 132.—Flavio Rico, 133.—Juana Malvárez, 134.—Alfonso Sánchez, 135.—Luis Sánchez, 136.—José Sánchez, 137.—Petra Sánchez, 138.—Ambrosio Sánchez, 139.—J. Socorro Sánchez, 140.—Lucas Sánchez, 141.—Remedios Santana, 142.—Nicolasa Garduño, 143.—Juana Santana, 144.—Pascuala Santana, 145.—Cruz Santana, 146.—Bárbina Santana, 147.—Melitona Araujo, 148.—Ma. Guadalupe Vilchis, 149.—Benigno Santa Ana, 150.—Pedro Santa Ana, 151.—Ma. Angelina Santa Ana, 152.—Dominga Santa Ana, 153.—Arcadio Sánchez, 154.—Ramón Sánchez, 155.—María Luisa Sánchez, 156.—Mario Vilchis, 157.—Rosa Vilchis, 158.—Juana Vilchis, 159.—Francisca Vilchis, 160.—Ma. Trinidad Sánchez, 161.—Sofía Soto, 162.—Agustina Soto, 163.—Francisco Téllez,

164.—Elpidia Alvarez, 165.—Macario Téllez, 166.—Juan Téllez, 167.—Modesta Téllez, 168.—Aurelio Tenquedo, 169.—Hermelinda Peralta, 170.—Rosalío Tenquedo, 171.—Regino Tenquedo, 172.—Guillermo Tenquedo, 173.—Elerencio Tenquedo, 174.—Juana Tenquedo, 175.—Ma. Trinidad Pérez, 176.—Silvino Urbina, 177.—Francisco Valdez, 178.—Celedonio Valdez, 179.—Candelaria Valdez, 180.—Ma. Guadalupe Valdez, 181.—Arnulfo Victoria, 182.—Nemecia Sánchez, 183.—Micaela Victoria, 184.—Petra Victoria, 185.—Leonila Victoria, 186.—Elpidia Victoria, 187.—Julio Rosas, 188.—Blas Rosas, 189.—Primo Rosas, 190.—José Rosas, 191.—Margarita Sánchez, 192.—Francisco Vázquez y 193.—Ma. Guadalupe Reyes. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00688762, 2.—00698758, 3.—00689763, 4.—00698764, 5.—00698768, 6.—00698769, 7.—00698770, 8.—00698771, 9.—00698772, 10.—00698774, 11.—00698776, 12.—00698779, 13.—00698781, 14.—00698782, 15.—00698784, 16.—00698785, 17.—00698788, 18.—00698790, 19.—00698791, 20.—00698792, 21.—00698796, 22.—00698798, 23.—00698799, 24.—00698804, 25.—00698806, 26.—00698809, 27.—00698811, 28.—00698813, 29.—00698814, 30.—00698815, 31.—00698816, 32.—00698817, 33.—00698818, 34.—00698819, 35.—00698821, 36.—00698823, 37.—00698824, 38.—00698826, 39.—00698828, 40.—00698834, 41.—00698842, 42.—00698844, 43.—00698848, 44.—00698850, 45.—00698851, 46.—00698853, 47.—00698856, 48.—00698858, 49.—00698861, 50.—00698862, 51.—00698867, 52.—00698870, 53.—00698871, 54.—00698872, 55.—00698875, 56.—00698878, 57.—00698883, 58.—00698884, 59.—00698887, 60.—00698892, 61.—00698893, 62.—00698895, 63.—00698896, 64.—00698898, 65.—00698900, 66.—00698902, 67.—00698903, 68.—00698904, 69.—00698906, 70.—00698907, 71.—00698909, 72.—00698913, 73.—01689158, 74.—01689160, 75.—01689163, 76.—01689166, 77.—01689168, 78.—01689170, 79.—01689171, 80.—01689173, 81.—01689174, 82.—01689175, 83.—01689183, 84.—01689186, 85.—01689189, 86.—01689192, 87.—01689194, 88.—01689197, 89.—01689199, 90.—01689203, 91.—01689204, 92.—01689207, 93.—01689209, 94.—01689210, 95.—01689211, 96.—01689212, 97.—01689214, 98.—01689215 y 99.—01689217.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Luis la Gavia, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC.: 1.—Venustiano Carmona Castillo, 2.—Matilde Carmona A., 3.—Anastacio Alvarez G., 4.—Rubén Carbajal V., 5.—Irene Carbajal Flores, 6.—Pedro Contreras, 7.—Alberto Colín, 8.—Refugio Colín A., 9.—Arcadio Carbajal, 10.—Encarnación Contreras, 11.—Emilio Espinoza Z., 12.—Ezequiel García Q., 13.—Gloria Acevedo G., 14.—Santos Pichardo Velázquez, 15.—Paulino Delgado, 16.—Pantaleón García, 17.—Francisca Urbina S., 18.—Alejandra Delgado P., 19.—Agustín Esquivel B., 20.—Mariana Castillo, 21.—Simón Fuentes Gómora, 22.—Silviano Fuentes, 23.—Lucía Gómez Bernal, 24.—Fermín García Valdez, 25.—Josefina Quiroz L., 26.—Clemente López Reyes, 27.—Roberto García Quintero, 28.—María Clara García, 29.—Joaquín García Castillo, 30.—Guadalupe Valdez, 31.—Severo Velázquez Iglesias, 32.—Gualberto Iturbe S., 33.—Emilio Reyes Ortega, 34.—Eduardo Valdez García,

35.—Félix Esquivel García, 36.—Alfredo Sánchez Sánchez, 37.—Pablo Esquivel Flores, 38.—Damián Nieto, 39.—Esc. Primaria Miguel Hidalgo, 40.—Guillermo Martínez Flores, 41.—Valente Salgado Vega, 42.—Celia Arruga Rosas, 43.—Rogelio Pérez, 44.—Atanacio Pichardo, 45.—Francisco Reyes Pérez, 46.—Bernardino Rosas, 47.—Francisca Rico, 48.—Plácido Rico, 49.—María Soto, 50.—Teresa Fuentes, 51.—Simón Sánchez, 52.—Guadalupe Reyes Ortega, 53.—Francisco Sánchez, 54.—José Luis Salgado P., 55.—Juana Valdez Rico, 56.—Francisca Salgado M., 57.—Celso Samana Garduño, 58.—Dolores Sánchez Rosas, 59.—Elvira Santana, 60.—Margarita Tenquedo, 61.—Angel Sánchez García, 62.—Francisco Valdez Rico, 63.—Flavio Salgado Delgado, 64.—Catalina Tenquedo P., 65.—Blas Gómora Pichardo, 66.—Felipe Urbina Reyes, 67.—Fabián Valdez Rico; 68.—Simón Victoria, 69.—Gabriel Rosas Valdez, 70.—Teresa Sánchez; 71.—Oscar Vázquez Sánchez, 72.—Sofía Maldonado González, 73.—Gabino Alvarez Bastida, 74.—Efrén Alvarez Vilchis, 75.—Apolonio Cruz Tenquedo, 76.—Leonardo Delgado Torres, 77.—Gerardo Esquivel D., 78.—Teresa Sánchez Hernández, 79.—Alejandro Fuentes V., 80.—Adrián Flores García, 81.—Juvencio Fuentes E., 82.—Nerio García Flores, 83.—Lucio Munguía González, 84.—Camilo Moreno Munguía, 85.—Tomás Nieto Carbajal, 86.—Ignacia Carmona Castillo, 87.—Lorenzo Rico Sánchez, 88.—Pablo Sánchez Rosas, 89.—Baldomero Rico Nieto, 90.—Dominga Santana Vilchis, 91.—Porfiria Sánchez de J., 92.—María Irés Pérez Salgado, 93.—José Salgado Gómora, 94.—Pedro Salgado García, 95.—Guillermo Alvarez Munguía, 96.—Anasacio Reyes González, 97.—Ignacio Salgado Vázquez, 98.—Roberto Esquivel González y 99.—Agridina Pichardo Soto. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Luis la Gavia, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos, notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 22 días del mes de junio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 308/73 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado El Hospital, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04881 de fecha 8 de junio de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado El Hospital, Municipio de Villa Victoria, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 5 de diciembre de 1986 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 16 de diciembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive de esta resolución

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 23 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 439 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 21 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no

así la de los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento reactivó a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 16 de diciembre de 1986, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlo de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 16 de diciembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado El Hospital, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Bernal Blas, 2.—Refugio Domínguez J., 3.—Aurelio González, 4.—Juan Hernández, 5.—Juan Mondragón, 6.—Alberto Munguía, 7.—Joaquín Quintero, 8.—Guillermo Sánchez, 9.—Micaela Salgado Tenorio, 10.—Guillermo Tapia

11.—Nicolás Valdez, 12.—Juan Alvarez Valdez, 13.—Juan Florencio Mata, 14.—Antonio Mondragón Sánchez, 15.—Fausto Martínez Cruz, 16.—Silvestre Valdez, 17.—Rafael Alvarez Colín, 18.—Alfonso Arriaga Vilchis y 19.—Filiberto Valdez Cásares. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Emilia García, 2.—Pedro Bernal G., 3.—Guadalupe Mondragón, 4.—Bruno Domínguez, 5.—María Natividad Mondragón, 6.—Candelaria Valdez, 7.—Constancia Rebollo, 8.—Fidel Tenorio S., 9.—Víctor Tenorio S., 10.—Refugio Quijada, 11.—Emeterio Valdez y 12.—María Domínguez de Valdez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00070464, 2.—00070469, 3.—00070478, 4.—00070485, 5.—00070487, 6.—00070489, 7.—00070501, 8.—00070510, 9.—00070514, 10.—00070519, 11.—00070522, 12.—01629254, 13.—01629262, 14.—..... 01629265, 15.—01629267, 16.—01629272, 17.—02143682, 18.—02143693 y 19.—02143694.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado El Hospital, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC.: 1.—María Bernal García, 2.—Alfonso Domínguez Arias, 3.—Martín González Mondragón, 4.—Juan Hernández Valdez, 5.—Lorenzo Tenorio Mondragón, 6.—Gabino Quijada Pavila, 7.—Vicente Quintero Asencio, 8.—Crescenciano Hernández V., 9.—Francisco Tenorio Salgado, 10.—María Luisa Tapia Quijada, 11.—Wulfrano Tenorio García, 12.—Eladio Velázquez Martínez, 13.—Abelardo Velázquez Domínguez, 14.—Cruz Mondragón Sánchez, 15.—Antonio Malváes Tenorio, 16.—Gregoria Martínez Moreno, 17.—Isaac Quijada Favila, 18.—Francisco Mondragón Martínez y 19.—Santiago González Gómez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado El Hospital, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 21 días del mes de julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 772/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Enrique Valero C., Apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de Baldemar Guzmán Maya y María del Refugio Ayala de Guzmán. El Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Ocho Horas del Día Veinticuatro de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un terreno con casa en ruinas, ubicado en Calle Emiliano Zapata de Jungapeo, Michoacán, con las siguientes medidas: ORIENTE: 6.00 metros, con Baldemar Ponce; PONIENTE: 6.00 metros, con calle de su ubicación; NORTE: 20.40 metros, con Ma. Delgado, barda de por medio; SUR: 18.70 metros, con Silvia Gallegos, barda de por medio. Superficie de 117.30 Mts2. Otro inmueble. Predio rústico, conocido "Loma de enmedio" ubicado en el Rancho del Llano del Ejido, en Hidalgo, Michoacán, con los siguientes medidas: ORIENTE: 20.00 metros, con el señor Salvador Alvarado, raya de por medio; PONIENTE: 20.00 con el vendedor, raya de por medio; NORTE: 8.00 metros, con Salvador Guerra, entrada de por medio; SUR: 8.00 metros, con el citado vendedor, raya que divide. Superficie de 160.00 Mts2. Otro inmueble. Terreno de nombre Los Sauces, ubicado en la población de Jungapeo, Michoacán, Cuyas medidas son: ORIENTE: 173.00 metros, con Ejidos de Jungapeo, Mich.; NORTE: 172.00 metros, con una línea curva saliente, por todo el canal chico, con José Jesús Sereno Corona; SUR: 342.00 metros, con Salvador Ramos Soto. Superficie de 14,878.00 Mts2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores. Toluca, Méx., a 28 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4393.—11, 16 y 19 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Expediente del número 156/936, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N., y otros Endosatarios en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de Julia Montes de Oca y Genaro Osorio Estrada, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DE: Terreno rústico ubicado en el poblado de San Francisco de Asís, Municipio de Villa Guerrero, México, con superficie aproximada de 2-24-57, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancia; NORTE: 247.00 metros con José Mendoza; SUR: 266 metros con Luis Albarrán; ORIENTE: 88.10 metros con Carretera Tenancingo-Ixtapan de la Sal. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate del inmueble en el presente asunto las dos terceras partes de la cantidad de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, deducido que fue el diez por ciento de Ley.—Convóquense postores.—Toluca, Estado de México, a 30 de Octubre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4381.—11, 16 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

ANGELA PATRICIA FLORES SANTAMARIA, promueve bajo el Exp. Núm. 2098/87, diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el Barrio de San Juan, Tultitlán, México, que mide y linda AL NORTE: 23.06 metros con María Isabel Ramos Tarcia; AL SUR: 23.80 metros con Rocío Candelaria Flores Santamaría; AL ORIENTE: 11.50 metros con Boulevard Oriente; AL PONIENTE: 11.50 metros con Alberto Roth con superficie aproximada de 270.25 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los 26 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4378.—11, 16 y 19 Nov.

NICASIO ARTURO FLORES SANTAMARIA, promueve bajo el Exp. Núm. 2096/87, diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el Barrio de San Juan, Tultitlán, México, que mide y linda; AL NORTE: 20.70 metros con Mauro Gilberto Flores Santamaría; SUR: 21.50 metros con Juana Estela Flores Santamaría; AL ORIENTE: 11.50 metros con Boulevard Oriente; PONIENTE: 11.50 metros con Carmen Rojas, con Superficie aproximada de 242.65 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los 26 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4378.—11, 16 y 19 Nov.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EXP. 965/87.

LEOPOLDO RANGEL RAMIREZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de terreno denominado "El Obraje", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y con superficie de 3,154.60 M2, y AL NORTE: 20.00 metros, con Camino; AL SUR: 20.25 metros, con Gubercindo Frago; AL ORIENTE: 157.00 metros, con Roberto Rangel Ramirez y otros; y AL PONIENTE: en 156.50 metros, con Agustín Frago.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

4390.—11, 16 y 19 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1628/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Enrique Valero C. Apoderado de Banco Mexicano Somex, S.N.C., en contra de Felipe Fernández Rosales y Epifacia Juana Flores de Fernández, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Veintisiete de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria, en Lerma, México, y cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 152.70 metros, con Bartolo Aremis; SUR: 152.70 metros, con Paula Fonseca; ORIENTE: 21.00 metros, con Cirilo Mendoza; PONIENTE, con la Sra. Juana Turín. Con superficie aproximada de - - - 1,603.35 Mts.2.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras parte de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS, Convoquense postores.—Toluca, Méx., a 23 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4383.—11, 16 y 19 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1078/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Enrique Valero C. Apoderado de Banco Somex, S.N.C., en contra de José Luis Vergara Martínez y Angela del Rocío Meléndez de Vergara, el Ciudadano Juez de los autos señaló las Once Horas del Día Siete de Diciembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un terreno ubicado en Alpotzonga, Ixtacuitla en Tlaxcala, Tlaxcala, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 205.00 metros, con Pedro Claudio; SUR: 200.00 metros, con Ejido de Alpotzonga; ORIENTE: 150.00 metros, con Cruz Castañeda; PONIENTE: 115.00 metros, con Caminito a España. Con superficie aproximada de 26,831.25 Mts.2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS, Convoquense postores.—Toluca, Estado de Méx., a 3 de Noviembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4384.—11, 16 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A

MOISES CASTELLANOS NAVARRO.

En el Expediente Número 425/987, la señora DELIA MELGADO, promovió por su propio derecho y demandando en su contra, en la Vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario por la causal a que se refiere el artículo 253 fracción VIII del Código Civil, y las demás consecuencias que ello implica; en virtud de que se ignora su domicilio se ordenó la publicación de los presentes edictos por auto de fecha dieciséis de Octubre del año en curso, mismos que se incertarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer a juicio por sí, o por representante legal dentro del Término de Treinta Días contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibido que de no presentarse a juicio será seguido en su rebeldía, dejando a su disposición las copias de la demanda en la secretaría de este Juzgado.—Tenancingo, Estado de México, a 16 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4173.—27 Oct., 9 y 19 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. VICTOR ESPINOZA LOPEZ.

RAFAEL HUERTA RAMOS, en el Expediente Número 1406/87, que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 49 de la Manzana 33 Superficie 4 del Grupo "A" de la Colonia AGUA AZUL, de ésta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metro con lote 48; AL SUR: 17.00 metros con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Peypus y AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 24; con una superficie de 153.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE. El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García. Rúbrica.

4348. 9, 19 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

SR. TORIBIO GARCIA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TLALNEPANTLA, MEXICO.

TAURINO ESCALANTE VAZQUEZ, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL sobre USUCAPION, en el expediente número 599/87, respecto del lote de terreno ubicado en el número cincuenta y seis, de la Calle Morelos, de la Colonia Urbana San Juan Ixhuatepec, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 260.00 M2. DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, veinte metros con Othón Atemán; AL SUR: 20.00 metros, veinte metros con Cerrada de Morelos; AL ORIENTE: 13.00 metros, trece metros con Calle Morelos y AL PONIENTE: 13.00 metros, trece metros con Ragnel Corona. Se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la Resolución en la Puerta de éste Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 3 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario, C. Gustavo Pecero Mueño.—Rúbrica.

4349.—9, 19 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER.

LIDIA MONIAÑO DE JIMENEZ, en el expediente número 61/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 2, de la manzana 67, de la Col. Las Aguilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.87 metros, con lote 3; AL SUR: 15.87 metros, con Avenida 12; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 1; AL PONIENTE: 6.00 metros, con Calle 21; AL SUROESTE: 6.28 metros, con Pancoque formado por la calle 21 y la Av. 12, con una superficie total de 195.27 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4182.—27 Oct., 9 y 19 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GILBERTO ARREOLA VAZQUEZ.

FLORENCIO ZENON PEREA, en el expediente número 2225/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 10, manzana 98, de la Col. Tamaulipas Sección General de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 9; SUR: 17.00 metros con lote 11; ORIENTE: 12.00 metros con lote 27; PONIENTE: 12.00 metros con Av. Nezahualcóyotl, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4353.—9, 19 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS, Y LA SUCESION A BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR LYDIA SAN VICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN.

JOVITA AGUILAR RAMOS, en el expediente número 1407/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 9, de la manzana 138 "B", de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 8; AL SUR: 20.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 39; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 38 con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4181.—27 Oct., 9 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Expediente número: 1237/87, TOMASA BERNAL SUAREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre una fracción del terreno denominado "Axotla", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 55.35 metros, con Zenaida Russete; SUR: 55.35 metros, con María Eugenia Pérez Velázquez; ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Relox; PONIENTE: 10.00 metros, con Francisco Mendoza Parrilla, con una superficie de Quinientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Expedido en Chalco, México, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente 398/87, FRANCISCA NERIA DE SEDANO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre una fracción del terreno denominado "Tetlalcingo", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Calle Cruz Verde; SUR: 10.00 metros, con Víctor Hugo y Enrique Zavala Aguilar; ORIENTE: 30.00 metros, con Bonifacio Netro Nájera; PONIENTE: 30.00 metros, con Víctor Hugo y Enrique Zavala Aguilar, con una superficie de Trescientos metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Expedido en Chalco, a los trece días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente Número: 1235/87, ALBERTO FLORES GALICIA, promueve Diligencias de Información A-Perpetuum, sobre el terreno denominado "Tianguistengo", ubicado en Chimalhuacán, Méx., mide y linda: NORTE: 58.50 metros, con Trinidad Flores Carballar y Ceciano Arenas; SUR: 58.50 metros, con Calle Tetalcingo; ORIENTE: 37.60 metros, con Trinidad Flores Carballar con una superficie de Un mil noventa y nueve metros con ochenta centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Expedido en Chalco, México, a los cinco días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número 424/87, RAYMUNDO PEREZ HER-
NANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre una fracción del terreno denominado "Temaxcal", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 17.20 metros, con Jacinto V. Jazquez; SUR: 34.00 metros, con Francisco Cincinato Perez; ORIENTE: 68.00 metros, con Barranca; PONIENTE: 68.00 metros, con Jesus Jimenez Loé y Nicolas Jiménez, con una superficie de Novecientos quince metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Expedido en Chalco, el trece de Abril de mil no-
vecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de
Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número: 1295/87, HECTOR BELLO GONZA-
LEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre una fracción del terreno denominado "Metzines", ubicado en Ozumba Méx., mide y linda. NORTE: en cuatro líneas: prime-
ra: 96.80 metros, con Pablo Bello González; segunda: 189.86 me-
tros, con Wulfrano Reyes Martínez; tercera: 108.00 metros, An-
tonio Ortiz; cuarta: 164.20 metros, con Miguel Durán; SUR: en
dos líneas: primera: 54.00 metros, con Gloria Franco Torres; se-
gunda: 215.00 metros, con Rodrigo Madrid y Barranca; ORIENTE:
en tres líneas: primera: 93.70 metros, con Ezequiel Rojas
Zamora; segunda: 146.25 metros, con Barranca; Tercera: 144.50
metros, con Francisco Adaya y Miguel Durán Tufiño; PONIENTE:
en tres líneas; primera: 306.71 metros, con Barranca; segun-
da: 95.00 metros, con Wulfrano Reyes Martínez; tercera: 54.00
metros, con el abio Bello González, con superficie de Ciento once
mil cuarenta y tres metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en
la Entidad.—Expedido en Chalco, Méx., a los quince días del mes
de Octubre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.
—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—
Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número 803/87, JUAN BALBUENA PEREZ,
promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el ter-
reno denominado "Tepincalco", ubicado en San Juan Tepecco-
calco, Méx., mide y linda: NORTE: 408.00 metros, con Isidro
Mejía; SUR: 408.00 metros, con Petra Soriano Balbuena; ORIENTE:
31.20 metros, con Barranca; PONIENTE: 33.00 metros, con
Barranca; con superficie de Trece mil cincuenta y seis metros
cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico en la Entidad de mayor
circulación.—Expedido en Chalco, México, a los veintidós días
del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y sie-
te.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Ze-
nón Colín.—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número 700/87, ANTONIO GALICIA MARTI-
NEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, so-
bre el sitio con casa denominado "Tlapaliscuatla", ubicado en
Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 13.90 metros, con Pe-
dro Rodríguez; SUR: 13.90 metros, con Calle de la Rosa;
ORIENTE: 57.40 metros, con Arnulfo Balda; PONIENTE: 57.40
metros, con Concepción Reyes Banda y Toribio Martínez, con
superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en
la Entidad.—Expedido en Chalco, México, a los doce días del
mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.—
Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco
Nava Pichardo.—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número 1198/87, PATRICIA MAAYOLA y YO-
LANDA TUFIÑO CARRANZA, promueven Diligencias de In-
formación Ad-Perpetuam, sobre el sitio con casa sin denomina-
ción, ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE:
18.70 metros, con Rogelia Lima de Sánchez; SUR: 18.22 metros,
con Calle Guerrero; ORIENTE: 10.44 metros, con Calle Ocampo;
PONIENTE: 10.44 metros, con Bernardo Tufiño Salomón,
con una superficie de Ciento noventa y cinco metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en
la Entidad.—Expedido en Chalco, Méx., a los dos días del mes

de Octubre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.
—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pi-
chardo.—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número: 1278/87, ESTHER DIAZ PADILLA,
promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el ter-
reno denominado "El Relicario", ubicado en la población de
Atlautla, Méx., mide y linda: NORTE: 34.00 metros, con propie-
dad particular; SUR: 34.00 metros, con Guadalupe Noriega Mo-
reno; ORIENTE: 15.00 metros, con propiedad particular; PO-
NIENTE: 15.00 metros, con Calle Eucaliptos; con una superficie
de Quinientos diez metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en
la Entidad.—Expedido en Chalco, México, a los ocho días del
mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y siete.—
Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco
Nava Pichardo.—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número: 1251/87, FAUSTO ESTEBAN GOMEZ
CASTILLO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam,
sobre una fracción del sitio denominado "Tepanohaya", ubicado
en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con
Antonio Flores Montalvo; SUR: 15.00 metros, con Crescencio
Flores Montalvo; ORIENTE: 16.00 metros, con Luis Esteban So-
riano Escobar; PONIENTE: 16.00 metros, con Regino Ramírez;
con una superficie de Doscientos cuarenta metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en
la Entidad.—Expedido en Chalco, México, a los siete días del
mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy
fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.
—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número 1238/87, MARIA EUGENIA PEREZ
VELAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpe-
tuam, sobre una fracción del terreno denominado "Axotla", ubi-
cado en Amecameca Méx., mide y linda: NORTE: 55.35 metros,
con Tomasa Bernal Suárez; SUR: 55.35 metros, con Lorenzo An-
tonio Lopez Rodriguez; ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Re-
lox; PONIENTE: 10.00 metros, con Francisco Mendoza Parrillas;
con superficie de Quientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en
la Entidad.—Expedido en Chalco, Méx., a los cinco días del mes
de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Se-
gundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo,
—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número 1193/87, MARCOS JUAREZ CASTI-
LLO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre
el terreno denominado "Acachicaxtla", ubicado en la población
de Santiago Cuauhtenco, Méx., mide y linda: NORTE: 70.00 me-
tros, con Ignacio Soriano Romero; SUR: 70.00 metros, con Car-
los Valencia; ORIENTE: 29.30 metros, con Camino; PONIENTE:
29.30 metros, con Ponciano Dais, con una superficie de Dos
mil treinta metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en
la Entidad.—Expedido en Chalco, Méx., el primero de Octubre
del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer
Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

Expediente número 1323/87, SANTIAGO JUAREZ CASTI-
LLO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el
terreno denominado "Atlazatzi", ubicado en la población de San-
tiago Cuauhtenco Méx., mide y linda: NORTE: 230.00 con Lá-
zaro Pérez y Jesús Hernández; SUR: 230.00 con Carlos Valen-
cia y Jesús Hernández; ORIENTE: 18.30 metros, con Carlos Va-
lencia; PONIENTE: 18.00 metros, con Barranca, con superficie
de Cuatro mil ciento cuarenta y un metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en
la Entidad.—Expedido en Chalco, a los cuatro días del mes de
Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.
—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Lucio Zenón Colín,
—Rúbrica.

4471.—16, 19 y 25 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GREGORIO RICARDO VELAZQUEZ, en expediente 675/87, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno con casucha ubicada en el paraje "TEPETOTLI", Barrio de San Francisco, Municipio de Xatlalaco, Méx., y mide y linda: NORTE: 58.10 mts. con José Guadalupe Guzmán; AL SUR: 64.85 mts. con camino vecinal a la comunidad de tejocotes; AL ORIENTE: 63.40 mts. con Alejandro Ricardo Flores; AL PONIENTE: 75.00 mts. con Luis Ricardo García

El C. Juez admitió la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 9 de noviembre de 1987.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica. 4465.—16, 19 y 25 Nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 649/86. Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS FLORES RUBI, endosatario en propiedad de GERARDO DOMINGUEZ REYES, en contra de INTEGRACION CONSTRUCTIVA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. Juez señaló las Diez Horas del Día Tres de Diciembre del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados que son: Un inmueble ubicado en Barrio de San Luis Obispo de esta ciudad, con superficie 4.310.00 M2. ORIENTE a PONIENTE: en 107.27 mts. de Norte a Sur; 40.23 mts. ORIENTE: con terreno del señor Juan Valdés; PONIENTE: terreno Cayetano Mejía; NORTE: con terreno de Juan Valdés y Jesús Mejía; SUR: Camino para pueblos de San Miguel y Tlaxomulco, debiéndose convocar postores, sirviendo de base la cantidad para el remate de Veintidós Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, y procedase a citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.

Debiendo anunciar su venta para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Tribunal. Toluca, México, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primera Secretaria, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 4463.—16, 19 y 25 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora MANUELA MIRANDA VELAZQUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xigeo", que se encuentra ubicado en San Juan Tezontla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 102.20 metros, con Río Jalapongo; SUR: 89.00 metros, con Javier Mondragón y Cerrada Particular; ORIENTE: 20.60 metros, con Lucio Miranda; y PONIENTE: 25.60 metros, con Matías Velázquez Ríos. Teniendo una superficie aproximada de 1,969.36 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los dieciséis días de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 4538.—19 Nov., 4 y 18 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 793/87.
1a. SECRETARIA.

CONCEPCION CASTRO RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación respecto de una fracción de terreno denominado "Ixpanco" ubicado en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este distrito judicial con sus siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 52.70 metros, con Francisco García Castro, AL SUR: 45.00 metros, con Vendedor, AL ORIENTE: 12.00 metros, con Calle Niños Héroes; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Martha Cortés Barajas.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a 23 de Junio de 1987.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4539.—19 Nov., 4 y 18 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE RANGEL GUERENA,

PEDRO CACIQUE RAMIREZ, en el Exp. 1809/87, le demanda la Usucapión del lote de terreno 9, manzana 6, Colonia Constitución del 57, de esta Cd., que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con lote 8; SUR: 17.00 metros, con lote 10; ORIENTE: 9.00 metros, con lote 25; PONIENTE: 9.00 metros, con calle Plutarco Elías Calles, y superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sria. del Jdo. copias simples de traslado se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitres días de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4540.—19 Nov., 2 y 14 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO, LUCRECIA, LOPEZ HERRERA, JAVIER MUNOZ ANAYA Y LYDA SANVICENTE DAVALOS COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

SARA CRUZ AGUIRRE, en el expediente número 826/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno Núm. 10 de la Manzana 12 de la Col. El Sol de esta Cd. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 20.75 metros, con lote 9, AL SUR: 20.75 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 23; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle doce. Teniendo una superficie de 207.50 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Jdo., Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 4541.—19 Nov., 2 y 14 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ SANCHEZ, en el Exp. 1525/87, le demanda la Usucupión, del lote de terreno 7, manzana 56, Col El Sol de esta Cd., que mide y linda: NORTE: 20.75 metros, con lote 6; SUR: 20.75 metros, con lote 8; ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 19; PONIENTE: 10.00 metros, con lote 22; con superficie de 267.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría. del Jdo. las copias simples de traslado, se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd. y de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4542.—19 Nov., 2 y 14 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 326/87. C. MA. LUISA MELENDEZ DE FIERRO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 20.00 con Alfonso Zarza; AL SUR: 20.00 con Lorenzo Granada; AL OTE.: 10.00 con Lorenzo Granada; AL PTE.: 10.00 con Callejón a Xhimojal, Sup. 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 6 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4391.—11, 16 y 19 Nov.

Exp. 324/87. C. RODRIGO CAMPUZANO ESPINOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 145, 28, 68, 19, 15, 30, 63, 20, 7.50 con Carretera; AL SUR: 227, 18.30, 16.00 con David Cruz F.; AL OTE.: 54.00 con Carretera; AL PTE.: 98, 38.50, 22.00 con Ejido San Jerónimo Z. Sup. 23,800.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 6 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4391.—11, 16 y 19 Nov.

Exp. 325/87. C. JOAQUIN ARCE SANTIAGO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 21.00 con Carretera; AL SUR: 52.00 con Lucio de Jesús; AL OTE.: 54.00 con Carretera; AL PTE.: 53.00 con Laureano Arce, Sup. 1,952.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 6 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4391.—11, 16 y 19 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 1158/87, ISIDRO PEDRO MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Anasco, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 34 mts. colinda con Camino Andable; SUR: 29.63 mts. y colinda con Av. Hidalgo; ORIENTE: 35 mts. y colinda con Camino Andable; PONIENTE: 16.17 mts. y colinda con Epifanio Hernández de los Santos. Superficie Aproximada de: 709 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 11 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica. 4464.—16, 19 y 25 Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

Cuautitlán, Méx.

AVISO NOTARIAL

Cuautitlán, Méx., Noviembre 5 de 1987.

Por instrumento 8425 del 3 de julio de 1987, se radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO MERCADO DIAZ. El señor ALBERTO JUAREZ MERCADO, aceptó la herencia y cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y formación del avalúo.

Atentamente.—Lic. Judith Pérez Briz, Notario Dos.—Cuautitlán, Edo. de Méx.—Rúbrica.

4370.—10 y 19 Nov.

MEZCLAS LUBRICANTES, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, MEX.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de MEZCLAS LUBRICANTES, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el jueves 10 de Diciembre de 1987 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y el viernes 11 de Diciembre de 1987, a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa: Av Río de los Remedios No. 24, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

I.—Informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo que se refiere al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1986.

II.—Aplicación de resultados,

III.—Designación de Consejeros y Comisario de la Sociedad,

IV.—Remuneración a los miembros del Consejo de Administración.

V.—Asuntos generales.

VI.—Designación de Delegados.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I.—Aumento a la porción mínima fija sin derecho a retiro del capital social

II.—Modificación a los estatutos de la sociedad.

III.—Asuntos generales.

IV.—Designación de Delegados.

Naucalpan de Juárez, a 16 de Noviembre de 1987.—Lic. Manuel Macías Charlez, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica 4544.—19 Nov.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 6,000.00
 más gastos de envío por correo \$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 100.00
 Línea por dos publicaciones \$ 200.00
 Línea por tres publicaciones \$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Avisos Administrativos, Notariales y generales a \$ 20,000.00

La página, y la fracción, el costo será proporcional

Balances y estados financieros a \$ 20,000.00

La página, Convocatorias y

Documentos similares a \$ 20,000.00

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 20,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 25,000.00 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.